

	PAGINA	PAGINA
taciones previamente realizadas de llantas, pletinas y cuadrados.	1756	
Orden de 27 de enero de 1970 por la que se concede a «Culligan Española, S. A.», el régimen de repoción con franquicia arancelaria para la importación de barras de latón por exportaciones previamente realizadas de manguitos y rótulas para tuberías.	1756	
Orden de 28 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de noviembre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo número 10.020, interpuesto contra resolución de este Departamento de 6 de mayo de 1968 por «Riva Hermanos, Sociedad Anónima».	1757	
Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica la quinta relación de plantas fundidoras de tocino designadas por C. A. T. para la prestación de servicios desde el 1 de agosto de 1969 al 31 de marzo de 1970, ajustada a las bases del 3 de julio próximo pasado.		1757
		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>
Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer ocho plazas de Ingeniero sin Jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.		1728
Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer 23 plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica.		1728
Resolución del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición para proveer dos plazas de Aparejadores y tres plazas de Auxiliares técnicos titulados de Grado Medio de la plantilla de Servicios Técnicos de esta Corporación.		1728

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de enero de 1970 por la que se dispone la creación de la Comisión Interministerial para la Coordinación del Deporte en las Fuerzas Armadas.*

Excelentísimos señores:

La posibilidad de coordinación de actividades deportivas entre los Ministerios militares es cuestión a considerar con verdadero interés, por cuanto pudiera significar de útil y beneficioso para los mismos.

Su racional aplicación se traduciría en una mejora de nivel atlético-deportivo general y se facilitarían las gestiones con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, con mayor solidez de relación y, consecuentemente, con mayor eficacia en sus resultados.

Si a esto añadimos que las instalaciones de cada Ejército con posibles mejoras a introducir en las mismas, podrían derivar hacia la utilización conjunta para la práctica del deporte recreativo y de competición, con reforzamiento del espíritu de solidaridad inter-Ejércitos, se deduce la conveniencia de proceder a la expresada coordinación.

En la actualidad, las Juntas Centrales de Educación Física del Ejército de Tierra, Marina y Aire mantienen reglamentaciones muy similares. Sin embargo, sólo en contadas ocasiones, esas reglamentaciones se aplican en forma coordinada, especialmente cuando se trata de la preparación de equipos representativos de las Fuerzas Armadas para participar en competiciones internacionales del C. I. S. M. (Consejo Internacional del Deporte Militar).

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor, se ha servido disponer:

Primero.—Se crea la Comisión Interministerial de Coordinación del Deporte en las Fuerzas Armadas, que queda constituida en la siguiente forma:

Presidente: General Jefe del Alto Estado Mayor.

Vicepresidente: General 2.º Jefe del Alto Estado Mayor.

Vocales:

Oficiales Generales Vicepresidentes de las Juntas Centrales de Educación Física y Deportes de los tres Ministerios militares. Un Oficial General con mando de Sección en el Alto Estado Mayor.

Un Jefe representante de la Dirección General de la Guardia Civil y otro de la Inspección de la Policía Armada.

Jefes Secretarios de las Juntas Centrales de Educación Física y Deportes de los tres Ministerios militares.

Un Jefe del Alto Estado Mayor.

Secretario: Un Coronel o Capitán de Navío, preferentemente diplomado en Educación Física o con relevante historia y vocación deportiva.

Segundo.—Las funciones específicas de esta Comisión Interministerial serán las siguientes:

- Coordinar las actividades deportivas en las Fuerzas Armadas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- Cooperar con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en la promoción del deporte nacional.
- Dirigir la actuación de la representación española en el C. I. S. M. (Consejo Internacional del Deporte Militar).
- Impulsar la organización, construcción y funcionamiento de instalaciones y clubs deportivos militares.
- Proponer la distribución de los créditos que pudieran disponerse para la construcción de instalaciones y otras finalidades.
- Designar las representaciones militares ante Organismos civiles o militares extranjeros con los que nuestras Fuerzas Armadas tengan relación oficial.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 27 de enero de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

*ORDEN de 27 de enero de 1970 por la que se declaran Normas militares de obligado cumplimiento las que se mencionan.*

Excelentísimos señores.

Aprobadas por los Ministerios militares afectados, y de acuerdo con lo dispuesto en el subcapítulo 4.131 del Reglamento de Normalización Militar, Orden de 27 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 267), se declaran por la Comisión Interministerial de Normalización Militar Normas «Comunidades» de obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Marina y Ejército del Aire las siguientes:

- NM-A-698 EMA. «Almacenamiento y conservación de cubiertas y cámaras».
- NM-T-726 EMA. «Terminología sobre neumáticos».
- NM-A-754 EMA. «Azada».
- NM-A-755 EMA. «Acabado oleofugo de los tejidos. Características generales».
- NM-A-756 EMA. «Acabado oleofugo de los tejidos. Métodos de ensayos».
- NM-C-757 EMA. «Cartera de Camillero».
- NM-T-758 EMA. «Tubos de ensayo para laboratorio».
- NM-T-759 EMA. «Tornillos sensores para rodamientos».
- NM-C-760 EMA. «Carro portacamillas».
- NM-P-761 EMA. «Planchas plásticas con capa de grabado».
- NM-P-762 EMA. «Planchas sensibles para positivos de material plástico».